



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILER-RPQ-000136-2016

Quito, 23 de diciembre de 2016.

Señor Ingeniero
Patricio Espin

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración,

Ref.: Entrega de Producto: Informe del Producto E.33

Dentro del marco del contrato N° 005-2015, adjunto sírvase encontrar el producto denominado: **“Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP”**

Se entrega: 2 hojas.

Atentamente,


Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP
No. DE ENTREGABLE:	E33
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	1/11/2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	20/12/2016
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	23 /12/ 2016
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILÉ S.A.
Compañía Consultora Técnica

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de USD Veintiún mil setecientos treinta y nueve dólares con trece centavos. (US \$ 21.739,13)

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

Se procede a revisar el documento con las siguientes observaciones:

- En cuanto a la forma del entregable, fiscalización considera que ha sido redactado de manera adecuada, es entendible en forma y fondo, y se ha incluido las pantallas requeridas de verificación.
- En cuanto a pruebas de comprobación de lo entregado fiscalización considera que al no estar en operación el sistema SIREL, las validaciones de entrega de datos deberían darse cuando el sistema se encuentre operando, antes de eso se podría hablar solamente de una validación en cuanto a que los programas funcionan adecuadamente.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

La implantación no debería requerir la opinión del usuario o la generación de pruebas, fiscalización considera que dado el escenario que se ha venido manejando con el Consorcio en donde no se han cumplido los checklist de trabajo, el Registro de la Propiedad debe solicitar la entrega del sistema SIREL y pruebas de esta implantación las cuales deberán ser adjuntadas como anexos al entregable.

Se recomienda la **NO ACEPTACIÓN** del producto hasta que el sistema SIREL se encuentra en producción y se pueda verificar la interconexión real con las DINARDAP

6. Recomendaciones al Contratista:

Implementar el sistema SIREL para poder verificar y validar el mecanismo de interconexión con la DINARDAP



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

Informar a Administrador del contrato principal respecto de las observaciones vertidas en el presente informe.

8. Observaciones:

Es necesario que el sistema SIREL se encuentre en producción para realiza la verificación de la implantación de servicios con la DINARDAP.

9. Anexos:

No Aplica

Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
DEMPILE S.A.**

Abg. Marcelo Dávila Martínez
**LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN**

